

Actividad profesional no docente externa a la universidad:	hasta 4 puntos
Actividad docente no universitaria:	hasta 4 puntos
Otros méritos:	hasta 2 puntos
V. VALORACIÓN RAZONADA DEL DEPARTAMENTO	Máximo: 5 puntos

Este Apartado expresa la adecuación de los méritos de cada uno de los concursantes al perfil de la plaza. La puntuación del Departamento se incorpora a la Comisión de Contratación.

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2010, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se declara desierto un puesto de trabajo ofrecido por el sistema de libre designación.

Anunciada convocatoria pública, mediante Resolución de 11 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 228, de 23 de noviem-

bre), para la provisión por el sistema de libre designación, del puesto con número de orden 5 en RPP: Secretaría del Rectorado.

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y demás disposiciones vigentes,

HA RESUELTO

Artículo único. Declarar desierto el puesto de trabajo de Secretaría del Rectorado de esta Universidad.

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición potestativo al contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo y Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respectivamente.

Sevilla, 16 de febrero de 2010.- El Rector, Juan Manuel Suárez Japón.